

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 1006

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación de objeto social y reforma de estatutos de la compañía **"AUTOCORP CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 12 de diciembre de 2008, con la solicitud de aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1377-DJ-08 de 30 de diciembre de 2008, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-08240 de 14 de julio de 2008; y, IAF-RR.HH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

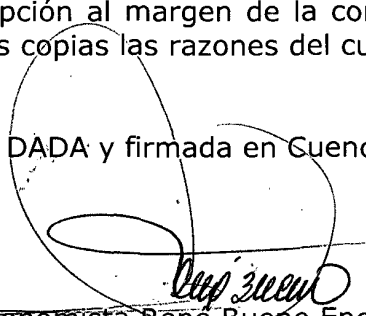
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la ampliación de objeto social y la reforma del estatuto de **"AUTOCORP CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

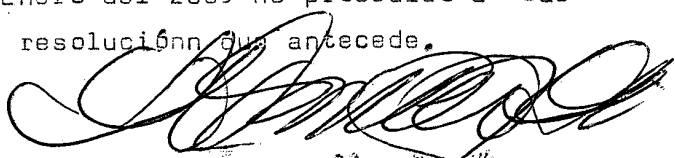
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) que el Señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: inscriba la referida escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Que dicho funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 30 DIC 2008


Economista René Bueno Encalada**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY FE: Que en fecha de hoy 9 de Enero del 2009 he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.


Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR
Dr. Homero Móstoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 15 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 12 de Enero del 2009.

[Firma]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



El presente documento es una copia de la resolución original, la cual se encuentra en el expediente N° 15 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en el tomo N° 1, folio N° 15.